



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Scotiabank Colpatria S.A.
Demandados	Felipe Restrepo Cardona
Radicado	05001 40 03 013 2023 00327 00
Auto	Sustanciación No. 3246
Asunto	Ordena oficiar

En atención a la solicitud incoada por la parte demandante, se accede a la solicitud y se ordena:

1. Se ordena oficiar a **Transunion**, para que informe sobre las cuentas bancarias vigentes de las que sea titular el demandado **Felipe Restrepo Cardona**, indicando las entidades bancarias y sus sucursales.
2. Se ordena oficiar a la **EPS Sura**, para que indique a este juzgado el nombre y la dirección del empleador del señor **Felipe Restrepo Cardona**, según los registros que obren en su base de datos.

Líbrese los oficios por secretaría.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 149 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 a las 8:00 A.M.

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO
SECRETARIA

JARC

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c04318ec61718a8a38868e8bb4916971d28f04f099ea8bc67fb422a3fbc3e91**

Documento generado en 21/09/2023 02:43:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>